

■ BASES

Una de las finalidades de la Fundació Agrupació es la de promover la formación. Con este objetivo se crea esta ayuda para estudios de posgrado.

■ FINALIDAD Y PARTICIPANTES

Otorgar becas a clientes o hijos de clientes de Grupo ACM España (Agrupació, Atlantis y/o Amgen) que una vez finalizados los estudios de grado universitario, una diplomatura o licenciatura, quieran realizar estudios de posgrado y masters durante el curso 2016/2017.

■ REQUISITOS

Para becas de posgrado o masters, haber finalizado estudios de grado universitario, una diplomatura o licenciatura en los tres últimos cursos académicos 2013/2014, 2014/2015, 2015/2016.

No podrán optar a beca aquellos que la hayan obtenido en convocatorias anteriores.

■ MÉRITOS

Se considerará mérito si el solicitante es cliente de Grupo ACM España (Agrupació, Atlantis y/o Amgen) con una antigüedad mínima de dos años.

Se considerará mérito que los estudios a realizar sean estudios de postgrado o masters oficiales.

■ DOTACIÓN

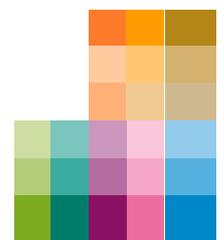
Se otorgará un presupuesto máximo de 40.000€ para este proyecto.

■ SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes deben dirigirse a la Fundació Agrupació, Carretera de Rubí, 72-74 Edificio Horizon - 08174 Sant Cugat del Vallès (Barcelona).

Se acompañarán de:

- Formulario de solicitud (que podréis encontrar en la página web de la Fundació · www.fundacioagrupacio.es)
- Fotocopia del DNI
- Currículum Vitae



- Original o fotocopia compulsada del expediente académico personal detallado, en el cual figuren las calificaciones obtenidas, la fecha de obtención de las calificaciones y el número de convocatorias consumidas, así como la media ponderada.
- Fotocopia del título universitario, resguardo o certificado que demuestre su posesión.
- Descripción referente a la formación que es pretende realizar, coste económico y documento de aceptación del centro o institución donde se realizarán los estudios de posgrado o master.
- Carta de motivación (breve explicación de los motivos que te han llevado a realizar esta formación)

De toda esta documentación se deben entregar 1 original y 5 copias.

El plazo de presentación de las solicitudes quedará cerrado el 16 de septiembre de 2016.

▪ SELECCIÓN, VEREDICTO, TRIBUNAL CALIFICADOR Y ENTREGA DE LA BECA

- La asignación de las becas se realizará valorando el expediente académico y el currículum del solicitante.
- El jurado podrá otorgar un número de becas superior a las establecidas, si la cuantía total de las asignadas no sobrepasa el límite presupuestado.
- El veredicto de la concesión de las becas, que será inapelable, se dará a conocer a los solicitantes a finales del mes de octubre de 2016.
- El tribunal estará integrado por representantes de la Fundació Agrupació y por profesionales cualificados en el ámbito de la docencia.
- Actuará de secretario, con voz y sin voto, un representante de la Fundació Agrupació.
- El tribunal calificador, si procede, podrá mantener una entrevista con los candidatos.
- El importe de la beca se hará efectivo en el acto de entrega de Premios de la Fundació, convocado para este fin.
- La beca es de carácter único e indivisible, será entregada mediante cheque nominativo a favor del participante y estará sujeta a la retención fiscal vigente.
- En el caso que se otorgue la beca, y una vez se haya finalizado el master o posgrado, el solicitante deberá de presentar a la Fundació Agrupació, un certificado que demuestre la finalización de los estudios becados.

